



FE Y CIENCIA
www.sanagustin.edu.bo



CIRCULAR 40/19 **ATRASOS**

Querida Comunidad Educativa CSA,

En los tres primeros días desde la aplicación del horario de invierno, hemos tenido más de cuarenta estudiantes por día, que llegan atrasados al colegio.

Como está establecido en el reglamento de atrasos, los estudiantes que no llegan con puntualidad a las 8h30 al colegio, deben esperar la segunda hora de clases para poder ingresar a las mismas. Si algún estudiante tiene una justificación razonable para su atraso, y debe rendir alguna evaluación en la primera hora, se considera su situación para que pueda ingresar a clases.

Quiero recordarles que la puntualidad en el colegio San Agustín, es un valor y principio sumamente importante y vital. Forma parte del ser agustino. Por ello, la impuntualidad y el atraso constituyen faltas graves, y su reincidencia puede tener sanciones fuertes para el estudiante.

Les recuerdo que el reglamento establece una gradualidad en las sanciones por atrasos injustificados reiterados: a partir del cuarto atraso, el estudiante no puede ingresar a clases sin la presencia de los padres de familia para entrevistarse con el coordinador respectivo; a partir del sexto atraso, el estudiante no ingresa a clases durante toda la jornada escolar; finalmente, a partir del octavo atraso, los padres de familia son invitados para una entrevista con el coordinador, dada la imposibilidad de continuidad del estudiante en el colegio San Agustín por la incapacidad de cumplir normas y reglamentos internos del colegio.



FE Y CIENCIA

www.sanagustin.edu.bo



Es por ello que pido encarecidamente a todos los padres de familia colaborar con el colegio en el estricto cumplimiento de la puntualidad y horarios en el colegio. Evidentemente esta es una responsabilidad de los estudiantes, pero también de los padres de familia.

Lic. René Cardozo
DIRECTOR

Cochabamba, 29 de mayo de 2019